

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2851682

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 85.- Santiago, 2 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 1-21.730, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias; en el decreto supremo N° 47, de 2026, del Ministerio de Seguridad Pública, que nombra a Subsecretario de Seguridad Pública; en la carta de renuncia presentada por el Subsecretario de Seguridad Pública, Sr. Andrés Alfonso Jouannet Valderrama, de fecha 2 de junio de 2026, y en la resolución N 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7° del artículo 32° de la Constitución Política de la República, es atribución especial del Presidente de la República el nombramiento y remoción, a su voluntad, de los ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

2° Que, don Andrés Alfonso Jouannet Valderrama, cédula nacional de identidad N° 10.784.325-6, fue nombrado mediante el decreto supremo N° 47, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Seguridad Pública, en el cargo de Subsecretario de Seguridad Pública, a contar de la misma fecha del citado decreto.

3° Que, con fecha 2 de junio de 2026, la persona antes individualizada presentó su renuncia para hacerla efectiva a contar de ese mismo día.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 2 de junio de 2026, la renuncia al cargo de Subsecretario de Seguridad Pública presentada por don Andrés Alfonso Jouannet Valderrama, cédula nacional de identidad N° 10.784.325-6.

CVE 2851682

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase constancia que la persona antes individualizada no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario administrativo alguno.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSE ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Seguridad Pública.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Iván Alejandro Heredia Riquelme, Encargado Unidad de Gestión Documental y Archivo Central, Subsecretaría de Prevención del Delito.

